



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA..

Se comunica al público que SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA. reformó su estatuto social, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Enero de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000646 de 28 de Febrero de 2008

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- Objeto Social.- El objeto social de la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., será la consultoría, la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación..."

Quito, 28 de Febrero de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda.  
Director Jurídico de Compañías

AC/59493/08

*Si uno viste siempre de militar  
el pueblo no olvida quién tiene las  
armas.*

MARTÍN MORALES.  
Humorista español.

Motor 250030394, y mas características constantes del documento adjunto.-

Para la práctica de esta diligencia, cuéntese con uno de los señores Alguacil Mayor de este Cantón, quien realizará la diligencia en legal forma.- Cítese a la demandada, FUNDACION AKASHA BUSCANDO TU ESPACIO, en la persona de su Representante Legal MARIA AZUCENA ANDRADE ENCALADA, en el lugar que se indica.- Agréguese los documentos que se acompañan.- Una vez citado el demandado se procederá mediante providencia, como lo señala el inciso último del Artículo innumerado 9 del Decreto Supremo No. 548 - CH, que regula la venta con Reserva de dominio.- Téngase en cuenta la comparecencia del demandado, el casillero judicial designado por la accionante y la calidad en la que comparece, debidamente justificado con el documento que se acompaña.- Actúa el Dr. Ricardo López, Oficial Mayor Encargado.- Notifíquese.-  
DR. JUAN TOSCANO GARZON, JUEZ  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 19 de Febrero del

2008, las 10h43.- Atento el juramento rendido por el actor, ensucialidad de Gerente General de Automotores Continental S.A, y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle a la demandada, FUNDACION AKASHA BUSCANDO TU ESPACIO en la persona de su Representante Legal MARIA AZUCENA ANDRADE ENCALADA, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- Notifíquese DRA. VICTORIA CHANG-HUANG DE RODRIGUEZ, JUEZA Lo que le comunico a usted para los respectivos fines de Ley. Y la cito, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, para que reciba sus posteriores notificaciones. Certifico.  
Juan H. Gallardo Q.  
SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/59435/tf

**JUZGADO DECIMO  
SEGUNDO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA**

**CITACION JUDICIAL**  
A: SR. DIEGO FRANCISCO ESTRELLA BALMACEDA  
JUICIO: VERBAL SUMARIO

ACTOR DRA. GEAN MAGALI AGUIRRE BENALCAZAR PROCURADORA JUDICIAL DEL BANCO DE GUAYAQUIL S.A.  
DEMANDADO SR. DIEGO FRANCISCO ESTRELLA BALMACEDA  
C U A N T I A INDETERMINADA  
TRAMITE VERBAL SUMARIO  
INICIADO 09 DE ENERO DEL 2004  
OBJETO, COBRO DE TARJETA DE CREDITO PROVIDENCIA JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 09 de Enero del 2004, las 09h44.- VISTOS: La demanda que antecede presentada por la Dra. Gean Magali Aguirre Benalcázar, es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario.- En lo principal, cítese al demandado señor Diego Francisco Estrella Balmaceda, con la copia de la demanda y este auto, en el lugar señalado para el efecto.- Agréguese a los autos los documentos adjuntos.- Previa fotocopias, razón y recibo en autos desglosese el Poder de Procuración Judicial aparejado a la demanda y entréguese a la doctora Katya Andrade Vallejo. Téngase en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da a su abogada defensora.- Cítese y Notifíquese.- f) DRA. ROSSY NEVAREZ ROJAS, JUEZA DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA JUZGADO DECIMO

SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 12 de febrero del 2008, las 09h27.- Una vez que la Dra. Gean Magaly Aguirre Benalcázar en calidad de Procuradora Judicial del Banco de Guayaquil S. A. ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, se dispone citar al demandado señor DIEGO FRANCISCO ESTRELLA BALMACEDA, por medio de la prensa en un diario de mayor circulación nacional con edición en esta ciudad de Quito, conforme lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, para el efecto, por Secretaría, confíerese el extracto pertinente.- NOTIFIQUESE.- f) DR. CARLOS FERNANDEZ IDROVO, JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones. Quito, 16 de Febrero del 2008. Certifico.  
Ldo. Fernando Naranjo Factos  
SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/59439/tf

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGESIMO  
QUINTO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA**

**CITACION JUDICIAL AL  
DEMANDADO SEÑOR  
CARLOS GUILLERMO  
PEREZ AGUILERA**  
ACTORES: Ing. GUSTAVO  
IVAN ORDOÑEZ AYALA

cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese al proceso la documentación acompañada.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- f) Dr. Iván Cevallos Zambrano.- JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.  
Dr. Luis Fernando Serrano Meneses  
SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/59461/tf

**R. DEL E.  
AVISOS JUDICIAL JUZGADO  
SEGUNDO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA**

Se pone en conocimiento del Público en general la rectificación de la partida de matrimonio del Sr. Jose Alberto Tugulinago Cacho, signado con el No. 1194-2007- R.L., en contra del Registro Civil, al tenor de la siguiente demanda:  
SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:  
JOSE ALBERTO TUGULINAGO CACHAGO, ecuatoriano, de 76 años de edad, de ocupación jornalero, de estado civil casado y domiciliado en la parroquia Yaruqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, con los debidos respetos comparezco y deduzco la siguiente demanda de rectificación de partida, en los términos siguientes:  
1.- Mis nombres completos, edad, ocupación estado civil y demás generalidades de ley, son como dejo indicados.